



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050CYR041-E329-2022

SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN REQUERIDO PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., siendo las 13:00 horas, del 19 de octubre de 2022, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Libramiento Poniente I.P.N., sin número San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por la Lic. Martha Olimpia Gijón Romero, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS en Tlaxcala, servidor público designado por la convocante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social Estatal Tlaxcala, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del área técnica, Ing. Roberto Lemus Hernández, Titular de la Coordinación de Informática, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, en la plataforma compranet, de la siguiente persona:

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492

FO CON-08-1



Ricardo
Flores
Magón
2022
Año de
Magón



Volver a la Lista

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento

Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1116302 - SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN REQUERIDO PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Expediente: 2509340- SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN REQUERIDO PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 26/10/2022 01:00:00 p. m.

Vigente

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje

Mensajes Recibidos

Mensajes Enviados

Borrador de Mensajes

Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 VALMAR DIGITALMICRO SA DE CV	17/10/2022 03:59 p. m.	Interes y junta de aclaraciones Valmar Digitalmicro	18/10/2022 10:29 a. m.	18/10/2022 10:29 a. m.	
Total 1					

Página 1 de 1

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	VALMAR DIGITALMICRO, S.A DE C.V.	Electrónica	06

La Convocante realizó la siguiente aclaración a la convocatoria a la licitación:

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492

FO CON-08-2



Ricardo Flores
Magón

PROCURADORA DE LA REPÚBLICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACLARACIÓN	NUMERAL
1	DICE: Para ser sujeto de evaluación económica el licitante deberá haber aprobado la evaluación legal-administrativa consistente en la revisión de la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo número 9 (nueve). El rubro relativo al precio tendrá un valor de 50 puntos, de manera que el licitante cuya propuesta sea solvente y oferte el precio unitario más bajo, obtendrá 50 puntos de un total de 100 puntos posibles. El licitante que oferte el segundo precio más bajo y cuya propuesta sea solvente, obtendrá 45 puntos. El licitante que oferte el tercer precio más bajo y cuya propuesta sea solvente, obtendrá 40 puntos. El licitante que oferte el cuarto precio más bajo y cuya propuesta sea solvente, obtendrá 35 puntos. Los demás licitantes que no se encuentren en los supuestos anteriores y cuyas propuestas sean solventes, obtendrán 30 puntos. Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo número 10 (diez), de las presentes bases. DEBE DECIR: I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. II. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$

Liberamiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepac, Tlaxcala, Tlx., Teléfono 246 46 80492

2022 Flores Magón

RECONOCIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

FO CON-08-3

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

	Donde: pPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición; TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y IV. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los presentes Lineamientos.
--	--

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el interesado, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

Licitante: VALMAR DIGITALMICRO, S. A. DE C.V.

PREGUNTA	PUNTO O NUMERAL	ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
1	PUNTO 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Para ser sujeto de evaluación económica el licitante deberá haber aprobado la evaluación legal-administrativa consistente en la revisión de la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo II.	DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PUBLICADO EN EL Diario Oficial de la Federación 9 de septiembre de 2010, SECCIÓN SEGUNDA, CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES OCTAVO.- En los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:	Remitirse a la aclaración número 1 de la convocante.

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepac, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492



FO CON-08-4

2022 Flores
Año de Magón
PRIMEROS DE LA REVOLUCIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

número 9 (nueve). El rubro relativo al precio tendrá un valor de 50 puntos, de manera que el licitante cuya propuesta sea solvente y oferte el precio unitario más bajo, obtendrá 50 puntos de un total de 100 puntos posibles. El licitante que oferte el segundo precio más bajo y cuya propuesta sea solvente, obtendrá 45 puntos. El licitante que oferte el tercer precio más bajo y cuya propuesta sea solvente, obtendrá 40 puntos. El licitante que oferte el cuarto precio más bajo y cuya propuesta sea solvente, obtendrá 35 puntos. Los demás licitantes que no se encuentren en los supuestos anteriores y cuyas propuestas sean solventes, obtendrán 30 puntos. Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo número 10 (diez), de las presentes bases.	Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignarse la puntuación o las unidades porcentuales máximas. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$. Donde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; $MPemb$ = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica; III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $P_{Tj} = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: P_{Tj} = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición; TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica; PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y IV. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los presentes Lineamientos. Por lo tanto, entendemos que la convocante se apegará en la evaluación de las propuestas económicas a los lineamientos publicados en el DOF el día 9 de septiembre del 2010, ¿es correcto?	
--	--	--

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492

FO CON-08-5



Ricardo
Flores
Magón
2022
Año de
Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

2	DEL PUNTO 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, entendemos que el texto del punto 9.2 de la convocatoria quedaría de la siguiente manera: 9.2. Para ser sujeto de evaluación económica el licitante deberá haber aprobado la evaluación legal-administrativa consistente en la revisión de la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo número 9 (nueve) . Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo número 10 (diez) , de las presentes bases. Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto El rubro relativo al precio tendrá un valor de 50 puntos , de manera que el licitante cuya propuesta sea solvente y oferte el precio unitario más bajo, obtendrá 50 puntos de un total de 100 puntos posibles. Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ DONDE: $PPE =$ $MPemb =$ $MPI =$ Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ DONDE: $PTj =$ Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición; $TPT =$ Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica	Remitirse a la aclaración número 1 de la convocante.
---	--	--	--

Libramiento Poniente Av. Politécnica Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492

FO CON-08-6



Ricardo Flores
Año de Magon
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

	PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación ¿ES CORRECTO? Deberá acreditar las características del consumible a ofertar: -Copia simple del Certificado ISO/IEC 19752 del consumible ofertado. Se le otorgarán 10 puntos. Le hacemos notar a la convocante que el ISO/IEC no es un certificado; EL ISO/IEC 19752 es un método para la determinación del rendimiento del cartucho de tóner para impresoras electrofotográficas monocromáticas, por lo tanto se entiende que el licitante deberá de presentar la documentación probatoria del ISO/IEC 19752 INFORME DE PRUEBA DE RENDIMIENTO del consumible ofertado. ¿Es correcto?	
3 PUNTO 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUUESTAS TÉCNICAS, RUBRO I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES		Esto es correcto, el licitante interesado deberá de presentar la documentación probatoria del ISO/IEC 19752 en donde se informe la prueba de rendimiento del consumible ofertado.
4 PUNTO 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUUESTAS TÉCNICAS, RUBRO II. CAPACIDAD LICITANTE	a) RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE PARTICIPANTE. Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando copia simple, de la Declaración Fiscal Anual 2020, 2021 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: v a.) Presenta Declaración Fiscal Anual 2020, 2021 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos hasta el 20 % del monto total de su propuesta económica.- Se le otorgarán 4,0 puntos	A)Es correcto, el licitante deberá presentar en su propuesta la declaración fiscal anual 2021 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta. B) Se hace la precisión, si los ingresos son mayores al 20% del monto total de la propuesta económica se



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		iv a.2) Presenta Declaración Fiscal Anual 2020, 2021 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos entre el 15% y el 19.9% del monto total de su propuesta económica. Se le otorgarán 2.0 puntos DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO dice en su Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: III. Capitales contables. Cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del Área requiriente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría; A) Por lo tanto, se entiende que el licitante únicamente deberá presentar en su propuesta la declaración fiscal anual 2021 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta. ¿Es correcto? B) Si sus ingresos del licitante son mayores al 20% del monto total de la propuesta económica se le otorgaran 4.0 puntos, ¿Es correcto?	otorgarán 5.0 puntos, si los ingresos son menores al 20% y hasta el 15.1% se otorgarán 4 puntos.
5	PUNTO 2.4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos: III. Último pago de cuotas obrero patronales del bimestre previo u Opinión Positiva en materia de Seguridad Social vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, Debido a que el pago de las cuotas obrero patronal son mensuales, se entiende que para cumplir a cabalidad con este requisito es suficiente presentar los dos últimos comprobantes de pago mensuales correspondientes a la Aplicación del pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, expedido por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, ¿Es correcto?	Podrá presentar de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social vigente y en sentido positivo o suficiente presentar los dos últimos comprobantes de pago mensuales correspondientes a la Aplicación del



FO CON-08-8

Ricardo
Flores
Año de Maestros

INICIANDO LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

			pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, expedido por la institución bancaria donde se realizó dicho pago
6	Del punto 8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS	La presentación de los documentos solicitados en el punto 8, Solo aplican para el licitante adjudicado, ¿Es correcto?	Para el acto de presentación y apertura de propuestas será necesario presentar lo enlistado en el numeral 2.4, para la firma del contrato deberá entregar lo correspondiente al numeral 8.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de 6 horas hábiles para formular y entregar por Compra Net, las preguntas que considere necesarias en relación con las respuestas emitidas, contadas a partir de la publicación de la presente acta en el portal; mismas a las que se les dará contestación el día 20 de octubre del año 2022 a las 13:00 horas, en el portal CompraNet.

Se hace constar en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Libramiento Poniente I.P.N., sin número San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Esta Acta consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de la misma.



En la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., siendo las 13:00 horas, del 20 de octubre de 2022, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Libramiento Poniente I.P.N., sin número San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro.

A continuación se da respuesta a las solicitudes de aclaración del siguiente licitante:

Licitante: VALMAR DIGITALMICRO, S. A. DE C.V

Pregunta	Pregunta	Aclaración	Respuesta IMSS
1	RESPUESTA A LA PREGUNTA 4 INCISO B), REFERENTE AL RUBRO II CAPACIDAD DEL LICITANTE	Se hace la precisión, si los ingresos son mayores al 20% del monto total de la propuesta económica se otorgarán 5.0 puntos, si los ingresos son menores al 20% y hasta el 15.1% se otorgarán 4 puntos. EN EL RUBRO II CAPACIDAD DE LICITANTE, EL MAYOR PUNTAJE A OTORGAR POR PARTE DE LA CONVOCANTE SON 5 PUNTOS, PERO CALCULADO LA SUMATORIA MÁXIMA EN EL PUNTO II. CAPACIDAD DE LICITANTE TOMANDO LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE SON INCISO A) 5.0 PUNTOS + INCISO B) 0.5 PUNTOS + INCISO C) 0.5 PUNTOS, LA SUMA DE 5.0 + 0.5 + 0.5 = 6 PUNTOS, SI SE MANTIENEN LOS 6.0 EL TOTAL DE PUNTOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁN 51.00 PUNTOS Y EN LOS LINEAMIENTOS EL VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE SER DE 50 PUNTOS. Por lo tanto, creemos que existe un error en la respuesta y creemos que la respuesta a nuestra pregunta por parte de la convocante debería ser así: Se hace la precisión, si los ingresos son mayores al 20% del monto total de la propuesta económica se otorgarán 4.0 puntos, si los ingresos son menores al 20% y hasta el 15.1% se otorgarán 3 puntos.	Se revisa la operación aritmética de los puntos otorgados en el numeral mencionado y se detecta el error. Por lo que la apreciación es correcta. Se otorgaran 4 puntos si los ingresos son mayores o igual al 20% y 3 puntos si los ingresos son menores al 20% y hasta el 15.0%; de esta manera si se presentan los casos en donde se cumplan los incisos B y C y en el supuesto que se otorguen los 4 puntos por cumplir con los ingresos mayores al 20% de la propuesta, esto nos dará como resultado los 5 puntos correspondientes al numeral en mención, con lo que la suma total serán los 50 puntos correspondientes.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de octubre de 2022	13:00 hrs.
Comunicación y entrega de Fallo	28 de octubre de 2022	13:00 hrs.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Se hace constar en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Libramiento Poniente I.P.N., sin número San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 13:10 horas del día 20 de octubre de 2022.

Esta Acta consta de 12 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de la misma.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ESTATAL TLAXCALA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Martha Olimpia Gijón Romero	Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 416 80492

FO CON-08-11



2022 Flores
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Ing. Roberto Lemus Hernández	Coordinador Delegacional de Informática	
Gema José Mendoza	Enc. de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Itsel Analy Hernández Cortés	Líder de Proyecto	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

----- FIN DEL ACTA -----

